

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
CIRCUITO DE AGUACHICA CESAR
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LA GLORIA - CESAR
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por CINDY ROMAN PAREDES, contra ROBINSON DARIO YEPES VARELA. Rdo: 2021-00086-00.

En escrito que antecede la parte ejecutante solicita se decrete el embargo y retención de lo que por ley le corresponde del salario mínimo mensual legal vigente que devenga el demandado ROBINSON DARIO YEPES VARELA, como trabajador de la EMPRESA SKF OMIA.

Estudiada la solicitud se tiene que reúne los requisitos establecido en el artículo 593 del Código General del Proceso, se

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte que resulte del salario mínimo mensual legal vigente, que devenga el demandado ROBINSON DARIO YEPES VARELA, como empleado de la Empresa SKF OMIA, límitese el embargo hasta la cantidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/I. (\$6.840.000.00).

SEGUNDO: Por secretaria expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO

JUEZ